Constancia

El suscrito jefe de Control Tributario, de la alcaldía de San Juan, Departamento de la Paz. Por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: El mes de diciembre no se hizo ningún cobro moratorio en los servicios de Bienes inmuebles, Impuesto Personal e Industria y Comercio en la Municipalidad de San Juan la Paz.

Y para los fines que al interesado estime conveniente se le extendiendo la presente en san Juan, departamento de la paz a los treinta días del mes de diciembre del año 2022.

ALCALDIA MUNICIPAL
JEFE CONTROL TRIBUTARIO
SAN JUAN, LA PAZ

Jefe de Control Tributario